



## DECRETONº 985

## CHIGUAYANTE

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autoricese a YU-JUNG SHIH, RUT Nº dirección de.

en la

, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: SALON DE BELLEZA.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HGHN/VHT/mpr.

Distribución: Interesado Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas Patentes y Rentas Municipales

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUABAN ZTITE HORA RECIBIDO

DIREC JURÍDICA